



VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925 del 19.01.2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades conferidas en la Ley n° 18.692, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. El Memorándum n° 054 de fecha 29 de Julio de 2022, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes, dirigido al Sr. Alcalde y Honorable Concejo, en donde se solicita acuerdo de Concejo Municipal.
9. El Memorándum n° 322 de fecha 03 de Agosto de 2022 de la Secretaría Municipal, que da cuenta de Sesión Ordinaria n° 22 de fecha 02 de Agosto de 2022 del Honorable Concejo Municipal, en donde se acuerda, aprobar la Renovación de 01 Patente de Alcoholes, para el Segundo Semestre año 2022.
10. Las Solicitudes y Antecedentes presentados por los contribuyentes que se individualizan en nómina adjunta; solicitudes correspondientes al Segundo Semestre año 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, lo establecido en la Ley n° 19.925 del año 2004, que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en lo relativo a la renovación semestral de patentes de alcoholes, con el objeto de dar cumplimiento a la legislación vigente.
2. Que, en la sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 22 de fecha 02 de Agosto de 2022, se aprobó la renovación semestral de 01 Patente de Alcoholes que cumple con los requisitos para su renovación.
3. Que, la necesidad del servicio de generar el acto administrativo que permita autorizar la renovación de las patentes de alcoholes, cuyos propietarios solicitaron formalmente y aportaron los antecedentes requeridos por el Municipio, durante los meses de Mayo y Junio del año 2022.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE LA RENOVACION** de 01 Patente de Alcoholes de la Comuna de Angol, por el periodo comprendido entre 1º de Julio y el 31 de Diciembre de 2022, las cuales podrán realizar su actividad económica, previo pago del Semestre respectivo.

Nº	ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
1	400122	005464814-6	FUENTES PRADO BENILDE DEL CARMEN	PEDRO DE OÑA 398	ESTABLEC. EXPENDIO CERVEZAS

2. **TENGASE** presente que la autorización habilita al contribuyente para ejercer actividad comercial hasta la próxima fecha de renovación de patentes; previo pago de los derechos correspondientes, debiendo solicitar la renovación para el Primer Semestre del año 2023, durante el mes de Diciembre del presente año.
3. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el rol de patentes de alcoholes correspondientes al Segundo Semestre año 2022.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.